

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL		Nº DE CERTIFICADO
		103
REGIÓN :		Fecha de Aprobación
DE LA ARAUCANÍA		21 FEB 2020
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL	ROL S.I.
		235-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 904 de fecha 30 ENERO 2020
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 429 de fecha 19/02/2020 de pago de derechos municipales .
\$55.730.-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 39.09 m² ubicada en ONGOLMO

BARRIO EL CAÑON

CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

Nº 1079 Lote Nº manzana

localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes

(URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE ANDRES MUÑOZ SOTO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
CHRISTOPHER HIGUERAS CANDIA	INGENIERO CONSTRUCTOR

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898, según artículo 17º de la LGUC.

AAMS/ACM/uv.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE